



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°144/2024.

Mendoza, 28 de Agosto de 2024.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-06122831- -GDEMZA -MPF#PJUDICIAL** se tramita la **CONTRATACION DIRECTA CON PUBLICACIÓN** para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA.**

Que en EX-2024-03963284- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramitó Licitación Pública para la mencionada, quedando Desierto el Renglón N°5 y Fracasados los Renglones N°22, y N°25, según Resolución SAF N°132/2024, y encomendando la adquisición de los mismos según la normativa vigente y en las mismas condiciones que rigieron la licitación pública tramitada en el Proceso 10202-0027-LPU24.

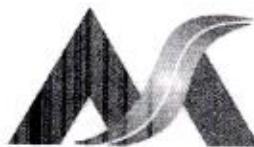
Que el Dr. Miguel Marino envía presupuestos actualizados de los renglones mencionados y manifiesta la necesidad de contar con los mismos; viéndose modificado el presupuesto oficial en el renglón N°5 (de ahora en adelante renglón N°1), el cual cambió las características, y se han tenido en cuenta valores actualizados de mercado, modificándose el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que la presente solicitud surgió luego de que en el mes de septiembre del año 2023 se iniciara una compra de insumos con la finalidad de cubrir las necesidades previstas para los primeros 6 meses del 2024. Encontrándose ese plazo cumplido y, con el objetivo de continuar trabajando como hasta ahora, es que se solicitó el presente pedido, para la segunda mitad del año, es decir de Julio a Diciembre del 2024.

Que dichos reactivos e insumos se necesitan para el procesamiento de muestras tomadas para el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, según ley 8611, modificada por las leyes 8827 y 8916.-

Que el monto total aproximado de la erogación asciende a la suma de **U\$S 2.716,38** (DOLARES: DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 38/100), los

DI-2024-06318002-GDEMZA-MPF#PJUDICL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

que equivalen a la suma de **\$2.617.232,14 (PESOS: DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 14/100)**, teniendo en cuenta la cotización del dólar billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 21/08/2024 (1U\$S=\$963.50), (ORDEN 7- GEDO N° DOCFI-2024-06143222-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) monto susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación.

Que la presente erogación fue autorizada por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal (Orden 11 - Documento GEDO N°IF-2024-06278360-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a la **CONTRATACION DIRECTA CON PUBLICACIÓN** para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, por la suma de **U\$S 2.716,38 (DOLARES: DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 38/100)**, los que equivalen a la suma de **\$2.617.232,14 (PESOS: DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 14/100)**, teniendo en cuenta la cotización del dólar billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 21/08/2024 (1U\$S=\$963.50), monto susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación.

II) **ESTABLECER** que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de **\$2.617.232,14 (PESOS: DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 14/100)**, sea imputable a la Partida EROGACIONES DE CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 412.01 - Financiamiento 368 - Fondo Depósitos Judiciales – CUC 131 – Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2024 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III) **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Dr. Miguel Marino, Director del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas del MPF, a la Dra. Laura Locarno, del Laboratorio del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas y al Cdor. Germán Bevaqua, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV) **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Recepción al Sr. Dante Corradi y la Bioquímica Manuela Geras, de la Dirección Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas del MPF y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de

DI-2024-06318002-GDEMZA-MPF#PJUDICI



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable.

VI) **APROBAR** el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas de Orden 4 – Documento GEDO N°PLIEG-2024-06131641-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Anexo I - Grilla de Evaluación de Orden 6 - Documento GEDO N°PLIEG-2024-06137776-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Anexo II-Declaración Jurada de Orden 3 – Documento GEDO N°PLIEG-2024-06129252-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Anexo III- Planilla de Cotización de Orden 5 -Documento GEDO N° PLIEG-2024-06131673-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Presupuesto Oficial de Orden 7 - Documento GEDO N°DOCFI-2024-06143222-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.-

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza